



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00394723- -UNC-ME#FFYH

VISTO

La nota presentada por la Directora del Departamento de Geografía solicitando se designen Ayudantxs Alumnxs, por concurso y ad-honorem, en diferentes cátedras, a partir de marzo y por el término reglamentario de dos años; y

CONSIDERANDO:

Que se adjuntan las actas de selección donde el Jurado elabora el orden de mérito de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 4/2002 del Honorable Consejo Directivo.

Que las mismas fueron aprobadas en las sesiones del Consejo del Departamento de Geografía con fecha 05 de abril y el 03 de mayo de 2022.

Que la Secretaría Académica remite las actuaciones sin formular objeciones.

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de vigilancia y reglamento.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES.

RESUELVE:

ARTICULO 1º DESIGNAR a los Ayudantxs Alumnxs, por concurso y ad-honorem, en las cátedras que se detallan a continuación, del Departamento de Geografía, desde el día de la fecha y hasta el 20 de marzo de 2024:

Materia	Estudiantes
Introducción al Pensamiento Geográfico	Noelia Cabana, DNI: 39.230.504
	Paula Lucia González Tejeda, DNI: 43.298.003
	Santiago Vázquez, DNI: 41.827.547

Geografía Humana	Florencia Rocío Arena Rosales, DNI: 42.977.939
Taller de Diseño de Investigación en Geografía	Victoria Eugenia Avendaño, DNI: 34.838.070
	Matías Ariel Fernández, DNI: 36.984.185
	Adriana Mariela Vaca, DNI: 35.822.902
Seminario de Organización Territorial II (Rural)	Diego Federico Saldaño, DNI 38.331.515

ARTÍCULO 2°: RECONOCER las tareas desempeñadas por los ayudantxs alumnx en las cátedras del Departamento de Geografía que se detallan en la presente resolución, del 21 de marzo al 27 de junio de 2022.

ARTÍCULO 3°: Las presentes ayudantías sólo constituirán antecedente académico cuando vayan acompañadas por la certificación de cumplimiento de las tareas correspondientes a un Ayudantx Alumnx durante el período reglamentario.

ARTÍCULO 4°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN EN LA SALA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

ct